CLAUSULADO ADICIONAL AL SEGUNDO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRETACION DE SERVICIOS No. 035-00-F-CACOM-3-GRUAL-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No 3 Y CONSORCIO GRUPO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL.

Entre los suscritos: el señor Teniente Coronel **BRAINER ROSAS VARON**, domiciliado en Malambo-Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.285.774, quien actúa en calidad de Segundo Comandante - Jefe de Estado Mayor del CACOM-3, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Fuerza Aeroespacial Colombiana No. 1123 de 20 de noviembre 2023, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3**, con NIT **800.141.629-9,** quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante **EL MINISTERIO**, ACEPTA de manera expresa e incondicional la oferta presentada por el señor **GUIDO OMAR MAYA DURANGO,** y domiciliado en San José del Guaviare, identificado con cédula de ciudadanía **No. 3.563.338** expedida en Sabaneta**,** quien actúa en calidad de representante legal del **CONSORCIO GRUPO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL, Nit 901.757.876-2**, en adelante EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

Modifíquese la Cláusula 1 de la aceptación de oferta, la cual quedaría así:

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	005	004	02	5	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, CENTROS DE ENTRENAMIENTO ACUÁTICO y SERVICIO DE OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.	$23.369.542.00	5923 (16-01-2023-)
02	02	02	005	004	02	5	16		$31.237.178,00	
02	02	02	005	004	02	5	10		$167.000.000.00	1024 (02-01-2024)

1.2 El LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor correspondiente al saldo del contrato, así:

Con corte a 31 de agosto de 2024, hasta $75’000.000.00, con cargo al PAC de octubre de 2024.
Con corte 30 de noviembre de 2024, valor correspondiente al saldo del valor del contrato, con cargo al de diciembre de 2024 o cuentas por pagar primer trimestre de 2025.

Cláusula 2 – Garantía

Se modifica las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual Nos. 36047994000029356 y 36074994000008237, respectivamente del 06-10-2023 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SA, actualizando los valores amparados de acuerdo al contrato electrónico.

Cláusula 3 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II.

CLAUSULADO ADICIONAL AL SEGUNDO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRETACION DE SERVICIOS No. 035-00-F-CACOM-3-GRUAL-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No 3 Y CONSORCIO GRUPO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL.

Cláusula 4 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico de compraventa No. **035-00-F-CACOM-3-GRUAL-2023** y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II